

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2016, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro, referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas, derivadas de la ley que se cita.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a las personas relacionadas a continuación o en el caso de fallecimiento, a sus herederos, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro, referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP.	CONTENIDO DEL ACTO
80118647	MURILLO ROLDÁN	NATIVIDAD F.	23,08 €	Acuerdo Inicio de 19/01/16. Expdte. Reintegro
23757038	BONILLA ESTÉVEZ	ANTONIA	254,20 €	Acuerdo Inicio de 27/01/16. Expdte. Reintegro
23535441	SEVILLA PÉREZ	JOSÉ	509,54 €	Acuerdo Inicio de 19/01/16. Expdte. Reintegro
24768792	MAYA REYES	ESTRELLA	283,10 €	Acuerdo Inicio de 19/01/16. Expdte. Reintegro
24131047	HEREDIA CORTES	JOSEFA	396,12 €	Resolución Reintegro de 16/12/15. Expdte. Reintegro
31507833	ROMERO GALLARDO	MARIA	149,26 €	Acuerdo Inicio de 27/01/16. Expdte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2016.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.